

ASESORÍA JURÍDICA DE **fepfi**



Por TERESA MORÁN GARRIDO

Marcas, nombres comerciales y denominación social

Solicitud y registro

OEPM

Marca, nombre comercial, denominación social... su diferencia, la manera de registrarlos en la OEPM, son algunas de las cuestiones de interés que Teresa Morán aborda en esta entrega de Rincón Legal.



© ROBERTO MANRIQUE RAMOS

CUESTIONES BÁSICAS

En el tráfico mercantil es habitual utilizar marcas, nombres comerciales y nombres de dominio, pero algunos federados me han transmitido que no tienen claro el significado de dichos términos, o bien su desconocimiento sobre cómo proteger la utilización de su marca, o de su nombre comercial. A veces también surgen dudas sobre si la denominación social debe coincidir necesariamente con el nombre comercial, o como proceder para registrar una marca o un nombre comercial. En esta colaboración voy a tratar algunas cuestiones básicas sobre este tema, con

el fin de facilitar una orientación a los federados.

A) SIGNIFICADO Y DIFERENCIAS

La marca distingue los productos o servicios de un empresario, permitiéndole diferenciar sus productos y servicios de los de sus competidores. El nombre comercial es el signo o denominación que identifica a una empresa en el tráfico mercantil y que sirve para distinguirla de las demás empresas que desarrollan actividades idénticas, o similares. La denominación social es el nombre que identifica a una persona jurídica como sujeto

de relaciones jurídicas, y, por tanto, susceptible de derechos y obligaciones. No es obligatorio que el nombre comercial coincida con la denominación social de una empresa. Podemos elegir un nombre comercial diferente a la denominación social de nuestra empresa, de hecho una misma empresa puede utilizar diferentes nombres comerciales para identificar actividades empresariales distintas. Sin embargo es importante saber que cuando firmamos un contrato o damos de alta a trabajadores en la Seguridad Social, estamos obligados a utilizar la denominación social.



Marcas, nombres comerciales y denominación social...

B) CÓMO SOLICITAR UNA MARCA O NOMBRE COMERCIAL

El profesional de la fotografía que desee proteger la marca o el nombre comercial que venga utilizando habitualmente, o el que pretenda utilizar en adelante, deberá presentar una solicitud ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), pudiendo acudir a las delegaciones existentes en las distintas Comunidades Autónomas.

Es necesario abonar unas tasas, fijadas por la OEPM. Se puede realizar la solicitud personalmente, mediante representante, o a través de un agente de la propiedad industrial.

También se puede utilizar la vía telemática, a través de internet, en cuyo caso habrá que acreditar el pago de las tasas en un plazo breve, preferiblemente no superior a tres días.

«Este servicio telemático permite solicitar en línea, de manera sencilla, una marca o un nombre comercial rellenando el correspondiente formulario electrónico. Además se facilitará el correspondiente documento de pago. Las ventajas que presenta este servicio para los usuarios del mismo es que al presentar la solicitud electrónica:

Recibirá una copia de su solicitud sellada por la OEPM, por correo electrónico. En caso de no recibirla póngase en contacto telefónico con la OEPM. NO reenvíe su solicitud en ningún caso, se producirían duplicaciones indeseadas.

Obtendrá una verificación en línea que controlará la corrección de su presentación y asegurará su fecha de presentación.

Dispondrá del número de solicitud de su Signo Distintivo en el momento.

Podrá imprimir los datos de su formulario una vez rellenado.

Podrá almacenar los datos en su PC.

Tendrá acceso a una ayuda en línea de fácil manejo.

Se generará un documento de pago para el abono de las tasas correspondientes, en el caso de que no las hubiera satisfecho previamente.

Tendrá una reducción del 15% en las tasas de solicitud.»

Es conveniente registrar la marca o el nombre comercial que se pretende utilizar lo antes posible, para evitar que un tercero pueda presentar una solicitud idéntica o similar. En la página web de la OEPM existe un localizador de marcas que puede utilizarse de forma gratuita.

El solicitante de una marca o nombre comercial puede ser una persona natural o jurídica, también pueden ser titulares una pluralidad de personas.

C) TIEMPO POR EL QUE SE CONCEDE UNA MARCA O UN NOMBRE COMERCIAL Y ÁMBITO TERRITORIAL DE CONCESIÓN

La marca y/o el nombre comercial se conceden por un plazo de diez años, pudiendo renovarse indefinidamente, pero por periodos de diez años. Es importante comunicar a la Oficina Española de Patentes y Marcas cualquier cambio de domicilio, para recibir el aviso de vencimiento con antelación suficiente. La marca o nombre comercial solicitado en España sólo estará protegida en España.

Para proteger la marca en el extranjero se puede optar por el depósito en cada país en que se quiera proteger la marca o bien mediante la solicitud de una marca internacional o de una marca comunitaria.

D) ¿QUÉ NO PUEDE SER OBJETO DE MARCA?

Conviene saber que existen una serie de prohibiciones establecidas por la legislación. Por ejemplo no se puede solicitar el registro de:

Signos que no tienen capacidad suficiente para distinguir, como un punto o una línea sin ningún otro elemento caracterizador.

Signos genéricos o específicos.

Signos descriptivos.

Signos engañosos.

Signos contrarios a la Ley o al Orden público, por ejemplo xenófobos o sexistas.

Formas que vengan impuestas por razones de orden técnico.

Determinados signos protegidos legalmente como banderas y escudos de Estados, Comunidades Autónomas, etc.

E) TRANSMISIÓN O VENTA DE UNA MARCA

Los derechos sobre una solicitud, o una marca o un nombre comercial, son transmisibles por todos los medios reconocidos por el derecho, pero para que tengan efecto frente a terceros los actos de transmisión deben ser inscritos en la OEPM.

F) DIRECCIÓN Y TELÉFONOS

La Oficina Española de Patentes y Marcas se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana, 75. Los teléfonos de información son 91 792 58 04 y 902 157 530.

Para consultar el localizador de marcas, el pago de tasas, realizar la solicitud a través de internet o ampliar cualquier información también podéis conectaros a la página web de la Oficina: www.oepm.es.